



MT-1350-1 – 16141 del 27 de marzo de 2008

MEMORANDO

Para: **Doctor OMAR JESÚS CANTILLO PERDOMO**  
Director Territorial Valle del Cauca

De: **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**

Asunto: Tránsito- Vehículo 6º categoría

En respuesta a la solicitud contenida en el memorando 12436 del 29 de febrero de 2008, mediante el cual solicita concepto sobre el vehículo exigido para impartir enseñanza en sexta (6ª) categoría, le informo en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo lo siguiente:

El artículo 11 del Acuerdo 051 de 1993 exige para sexta (6ª) categoría impartir instrucción en **vehículos articulados**; la definición que traía el artículo 2, modificado por el Decreto 1809 de 1990 del Decreto 1344 de 1970 es la siguiente: Conjunto de vehículos integrado por una unidad tractora y un semirremolque o uno o más remolques.

Según definición contenida en el artículo 2º de la Ley 769 de 2002, **Unidad Tractora** (tractocamión), es aquel "vehículo automotor destinado a arrastrar un remolque, un semirremolque, o una combinación de ellos".

El literal d) numeral 4 del artículo 16 del Acuerdo 051 de 1993 establece:

*"Cuando la instrucción se imparta en vehículos para la sexta (6a) categoría, la unidad tractora debe ser por lo menos tipo 600 o 700, o su equivalente según la marca, y el semi-remolque tendrá una dimensión mínima de ocho (8) metros de largo, sin que pueda superar la reglamentación vigente sobre pesos y dimensiones".*

El vehículo en el cual se imparte instrucción en sexta (6ª) categoría, debe estar registrado a nombre del Centro de enseñanza Automovilística, entendiendo por vehículo articulado la definición contenida en la Ley 769 de 2002, transcrita



Libertad y Orden

D.T. Valle del Cauca

**Ministerio de Transporte**  
República de Colombia

2

anteriormente. Tanto Unidad Tractora o cabezote, y la unidad de carga o semirremolque, deben estar registradas a nombre del Centro de Enseñanza Automovilística.

Atentamente,

**ANTONIO JOSE SERRANO MARTINEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica